EL DIRECTOR FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT. 891780111-8

De conformidad con el Artículo octavo, Resolución Rectoral 858 del 12 de diciembre de 2025, con el cual se delegan funciones en el Director Financiero de la Universidad del Magdalena y específicamente en el numeral dos (2) que textualmente expresa: ***"Efectuar trámites, suscribir declaraciones y certificaciones tributarias y de parafiscales de acuerdo con las obligaciones fiscales de la institución".***

CERTIFICA

Que la Universidad del Magdalena ha venido cancelando mensualmente los aportes por salud, pensión y parafiscales, a los diferentes EPS, fondos de pensión, ARP, CAJAMAG e ICBF.

Que el periodo de cotización correspondiente al mes de ABRIL 2026, así como los últimos seis (6) meses, se encuentran debidamente cancelado.

Dada en Santa Marta el 14 DE MAYO DE 2026 para ser presentado ante **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), suscrito al CONVENIO No. 47006332025.**

RONALD ROJAS DUICA
Director Financiero

DIRECCIÓN FINANCIERA
Calle 29H3 No. 22-01
Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate, Piso 2
Santa Marta - Colombia PBX: (57-605) 438 1000 Ext. 2203, 3237 y 3258
dirfinanciera@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co